

COMO REALIZAR LA COMPRA DE SU APARTAMENTO

... Ya tomo su decisión de compra ? **BIENVENIDO**

Usted contará con el apoyo de un Asesor Comercial en todo el trámite. Aún así , lo invitamos a hacer un recorrido general por las etapas que se deben cumplir para llevar a feliz término su compra.

1. Tan pronto tome la decisión de comprar, comuníquese con el Asesor Comercial que lo viene atendiendo.
2. Solicítele el recibo de consignación para efectuar la separación.
3. Realice la consignación en el Banco Caja Social. Inmediatamente entregue el recibo en la Sala de Ventas para que le separemos el apartamento.
4. Por favor aliste la documentación que se requiere para legalizar la inversión efectuada, así:

- **ASALARIADO:**
 - 2 Fotocopias de la cédula ampliadas al 150%.
 - Certificación laboral, con vigencia no mayor a 30 días
 - Certificado de Ingresos y Retenciones
 - Declaración de renta, (si aplica).
- **INDEPENDIENTE:**
 - 2 Fotocopias de la cédula ampliadas al 150%
 - Certificado de Ingresos y Retenciones, firmado por un contador y la copia de la tarjeta profesional del mismo
 - Declaración de renta, (si aplica)
- **PENSIONADO:**
 - 2 Fotocopias de la cédula ampliadas al 150%
 - Fotocopia de la Resolución de pensión
 - Fotocopia de los 3 últimos recibos de pago
 - Declaración de renta, (si aplica)
- **PERSONA JURIDICA:**
 - RUT
 - 2 Fotocopias de la cédula del representante legal de la Empresa, ampliadas al 150 %
 - Original del certificado de Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a 90 días Estados financieros certificados por Contador Público. Declaración de renta

5. Entregue estos documentos y realice su legalización, máximo 8 días hábiles después de realizada la separación. Diligencie con su Asesor los Formatos necesarios.
6. Cada vez que realice una consignación, por favor hágala llegar a la Sala de Ventas, bien sea por medio electrónico o en físico. Se le entregará el Recibo de Caja correspondiente.
7. Si el apartamento que adquirió se encuentra en etapa de Preventa, en el momento de cumplir el punto de equilibrio, recibirá notificación tanto de FIDUCOLMENA como de la Constructora, indicándole los pasos a seguir.
8. Su Asesor de Ventas se comunicará con usted para establecer, según su disponibilidad, la fecha de firma de la promesa de compraventa.
9. El día de la firma de la PROMESA DE COMPRAVENTA usted debe disponer de aproximadamente dos horas. Si lo desea, ese día usted podrá establecer un 1er. contacto con el Asesor del BANCO CAJA SOCIAL para el proyecto, con el objeto de iniciar el trámite del crédito, si lo requiere.
10. La firma de la ESCRITURA PUBLICA se realizara según la fecha acordada en la promesa de compraventa.
11. El apartamento le será entregado el mismo día de la firma de la ESCRITURA PUBLICA, suscribiendo las partes un Acta de Entrega.
12. El desembolso del crédito cuando se ha realizado con BANCO CAJA SOCIAL se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma de la escritura.
13. La escritura registrada le será entregada aproximadamente a los 30 días hábiles de firmada.
14. Con posterioridad a la entrega de los inmuebles, el Coordinador del Servicio Post-venta de la Constructora, lo acompañará prestándole un Servicio de excelencia.

FELICITACIONES, AHORA USTED ES UN FELIZ PROPIETARIO !

CALLE 160 No 57 - 30
Tel: 609 00 51 / 677 46 16